

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y treinta y cinco minutos del día **veintisiete de noviembre de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y treinta y cinco minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ana Xóchitl Marchelli Canales, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Roberto Moreno Henríquez, Mario Andrés Martínez Gómez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 47, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015. 4. INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE AMPARO 149-2015 CONTRA EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM PROMOVIDO POR CARLOS GERARDO VÁSQUEZ GALLARDO. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2015. 7. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2015. 8. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ISDEM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR UN INCREMENTO DE QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$598,800.00), POR TRASLADO DE PRÉSTAMO DEL EDIFICIO. 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE LA POLÍTICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS, DE R. L. (ACACES DE R.L.), POR UN MONTO DE \$329,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR CRÉDITO OTORGADO A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$244,500.00. 12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) RECOMENDACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA FINANCIERA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013. LITERAL B) SOLICITUD PARA DESARROLLO DE COMISIONES ESPECIALES Y SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EL DÍA JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015. LITERAL C) CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA REVISIÓN DE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO. LITERAL D) DESARROLLO DE SESIONES DE COMISIONES ESPECIALES Y CONSEJO DIRECTIVO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015. 13. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Ocho Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando modificar la misma en el sentido de incluir como punto cuatro de la agenda un informe sobre la notificación de resolución del proceso de amparo 149/2015 contra el Consejo Directivo de ISDEM, promovido por Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, en el mismo punto se dará lectura a la correspondencia enviada por el Ingeniero Vásquez al Consejo Directivo. Así mismo solicitó incluir los siguientes puntos varios: literal a) Recomendación de la Corte de Cuentas de la República, en relación a la Auditoría Financiera al ISDEM del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; Literal b) Solicitud para desarrollo de Comisiones Especiales y sesión de Consejo Directivo el día jueves 03 de diciembre, en vista que la próxima semana se tiene previsto iniciar los trabajos para el balance de la carga eléctrica del edificio; literal c) Conformación de Comisión para revisión de las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago; y Literal d) Desarrollo de las sesiones de Comisiones Especiales y Consejo Directivo correspondiente al mes de diciembre.

Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 47, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Cuarenta y siete, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinte de noviembre de 2015. Votando el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **4 - INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE AMPARO 149-2015 CONTRA EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM PROMOVIDO POR CARLOS GERARDO VÁSQUEZ GALLARDO:** Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que como apoderado del Consejo Directivo de ISDEM recibió notificación en el proceso de amparo 149/2015 promovido por el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, haciendo mención que anteriormente se presentó una revocatoria de la medida cautelar impuesta por la Sala de lo Constitucional y sin entrar en mayores valoraciones la Sala dijo “no ha lugar” la revocatoria y ordenan el reinstalo del Ingeniero Vásquez Gallardo; por otra parte se abre a prueba el proceso y solicitan un informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar a más tardar en tres días posterior a recibir la notificación, el cual vence éste día, por ello se ha hecho del conocimiento de Consejo Directivo para que den las instrucciones correspondientes a efecto de rendir el informe y la forma en que se va a dar cumplimiento a la medida cautelar; desde su particular punto de vista la Sala sin tener mayores valoraciones declaró sin lugar la revocatoria y no valoró la prueba que en su momento se dio, considera que la resolución emitida viene con una trampa, ya que si se ha insistido en que el Ingeniero Vásquez Gallardo no es un empleado de ISDEM pero se reinstala después se cuestionaran los argumentos manejados, por ello en vista que se ha manejado que el Ingeniero Vásquez Gallardo es empleado de la UEP, la forma de rendir el informe y dar cumplimiento a la medida cautelar sería informar a la UEP que se ha recibido un mandato de la Sala de lo Constitucional, para que hagan lo que sea pertinente, en vista que ellos son quienes emplearon al Ingeniero Vásquez Gallardo; sin embargo aclaró que la propuesta debe surgir de parte del Consejo Directivo y él seguirá las indicaciones que le den. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó si se cuenta con una nota de renuncia por parte del Ingeniero Carlos Vásquez, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que efectivamente dentro de la prueba que se presentó a la Sala se encontraba una carta de renuncia en la cual el Ingeniero Vásquez Gallardo expresamente dice que renuncia a ISDEM para trabajar con el PFGL, es decir que la relación laboral que el Ingeniero Vásquez tenía con el ISDEM finalizó con esa renuncia. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó a quién viene dirigida la notificación de la Sala de lo Constitucional, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que es para el Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó, en vista que la notificación está dirigida al Consejo Directivo, si se acepta la propuesta del Licenciado Nuila y se remite al a UEP, desde el punto de vista jurídico no se tendrían problemas, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que desea ilustrar éste caso con un ejemplo práctico: si el Doctor Sáenz Varela vive en una residencial que cuenta con una empresa de seguridad y por diferentes motivos el guardia de seguridad le genera malos tratos se quejaría con el empleador y posiblemente el empleador para conservar al cliente despide al guardia de seguridad, pero el guardia de seguridad demanda al Doctor Sáenz Varela porque fue él quien provocó la demanda y la Sala le ordenaría reinstalarlo, por tanto lo que haría el Doctor Sáenz Varela sería informar al empleador para que lo reinstale, ya que el Doctor Sáenz Varela no está obligado a emplearlo; éste es el mismo caso para ISDEM, la Sala no puede decir que ISDEM ha desobedecido algo que no es está dentro de sus facultades cumplir, por ello comparte la idea de mantener la línea que se ha venido sosteniendo a lo largo de la defensa; sin embargo aclara que la decisión es del Consejo Directivo y será lo que la mayoría decida y le señalen hacer. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si se abrirá un debate en éste caso, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que la situación es que en ocasiones la Sala pretende amedrentar al decir que va a comunicar a la Fiscalía General de la República (FGR) que lo investigue por desobediencia. Intervino el señor Director Mario Martínez y consultó a quién se debería investigar si la Sala de lo Constitucional se ha

equivocado desde el momento en que notifica a quien no corresponde, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que precisamente eso es lo cuestionable, ya que ordena reinstalar a alguien que no es un empleado y si lo fue la relación laboral ya finalizó. Intervino el Ingeniero Rogelio Rivas y agregó que incluso la cancelación de los servicios al Ingeniero Carlos Vásquez se hacía mediante una factura, es decir como un proveedor, no es alguien que tenga una dependencia laboral en ISDEM. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se aportó esa prueba, por ello es lamentable que un tribunal de tan alta categoría no valore ése tipo de prueba. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si la Sala ha ordenado cancelar salarios caídos, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que no. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el Ingeniero Vásquez Gallardo ha enviado un escrito al Consejo Directivo y aclaró que la Sala no ha ordenado el pago de salarios caídos, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que en la demanda planteada por el Ingeniero Vásquez Gallardo no lo solicitó y aclaró que en derecho constitucional existe algo llamado congruencia, es decir que el juez no puede resolver más allá de lo que se le pide y si en la demanda el Ingeniero Vásquez Gallardo no solicitó el pago de salarios caídos no puede pedir que se le paguen; y si en determinado momento la Sala lo ordena se puede argumentar que está actuando más allá de lo solicitado. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el Ingeniero Vásquez Gallardo es la persona que inscribió al ISDEM como contribuyente en el Ministerio de Hacienda por lo cual ahora se tiene un problema fiscal por su culpa, ya que no tuvo la inteligencia de pensar que al inscribir al instituto como contribuyente nos estaría obligando a pagar IVA por todo lo que se factura, es decir especies municipales y OIDP, ésa persona nos ha dejado éste problema y posiblemente se deba pagar una multa. A continuación solicitó a la Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la nota enviada por el Ingeniero Vásquez, la cual se incluye como anexo de la presente acta. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la nota en referencia fue recibida en la Secretaría del Consejo Directivo el día jueves 26 de noviembre a las diez horas y dieciocho minutos, procediendo a dar lectura a la misma. En dicha nota el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo informa que en fecha 24 de noviembre le fue notificada la resolución, haciendo referencia a los numerales 2, 3 y 5 de la misma y expresa: *“Señores miembros del Consejo Directivo del ISDEM, en ésta oportunidad vengo ante ustedes a solicitar que tomen una sabia decisión y que se pueda dar cumplimiento a la nueva Resolución emitida por la Sala de lo Constitucional, solicitando a la brevedad: 1.- Se me restituya en el cargo de Director del Centro de Formación Municipal del ISDEM. 2.- Se instruya a quien corresponda, elabore el Contrato de Trabajo para el año 2015. 3.- Se instruya a las instancias administrativas el Pago íntegro de los salarios caídos (deducidos los impuestos de IVA y Renta) de los meses de Enero a la fecha de la restitución. 4.- Se cumpla el plazo de TRES DÍAS para lo anteriormente solicitado de acuerdo a lo pronunciado por la Honorable Sala de lo Constitucional.”* Dicha correspondencia se envía con copia a Victoria Stanley del Banco Mundial; Licenciada Mirna Romero, Coordinadora de la UEP y Licenciado Juan Alfredo Henríquez, Gerente General de ISDEM. Luego de leída, intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que existe un mandato y se debe tomar un acuerdo sobre el cumplimiento de ésa resolución; a lo anterior desea agregar algo que es importante y que se debe resaltar siempre y es que al ser juramentados como Directores Propietarios y Suplentes, todos los presentes hicieron un juramento para cumplir la Constitución ante cualquier decisión o resolución que la contraríe, es decir que se tiene un mandato que cumplir y cuando se nos pide hacer algo que no está dentro de nuestras manos hacer es complicado, se pueden dar algunas instrucciones, pero no es posible solicitar a la Unidad de Recursos Humanos que contrate al Ingeniero Vásquez Gallardo y a la Gerencia Financiera que le pague si no es empleado de ISDEM, es un consultor contratado por la UEP, con ellos firmó el contrato y ellos le pagaban, por tanto no se les puede obligar a hacer algo que no es posible dentro de la institución; se interpuso la revocatoria precisamente para aclararle eso a la Sala, sin embargo ahora la Sala dice que va enviar informe a la FGR, pero algo que se le debe reconocer al actual Fiscal de la República es que en una ocasión mencionó que la Sala envía incumplimientos a la FGR, pero el monopolio de la acción penal es llevado por él y se analiza si existe un incumplimiento deliberado o no, es decir que no todo incumplimiento es un delito, se debe respetar ésa posición porque a pesar que el caso llegue a esa instancia no todo es un incumplimiento, si un Magistrado o un Juez da una resolución contraria a la Ley comete delito de prevaricato, entiende que debido a la coyuntura de éste momento se ven muchas cosas extrañas y menciona lo anterior aclarando que no se está diciendo que no se va a cumplir la resolución, se debe discutir la manera en que se va a cumplir, éste día debe emitirse una instrucción del Consejo Directivo, por ejemplo informar a la UEP la resolución para que se le contrate y

se le pague, ya que no es posible hacer que el ISDEM le elabore el contrato o que se le pague, entiende que ésta no es una cuestión que tenga que ver con el actual Consejo Directivo, sino con el anterior, pero es al actual al que se le está ordenando que tome una decisión. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que él no es abogado y le cuesta pensar que la Sala de lo Constitucional está demandando al ISDEM siendo empleado del PFGL, por tanto cómo se va a asumir la orden si no es nuestro empleado; le parece que existe una descoordinación, desconoce hasta dónde se le debe dar cumplimiento a algo que no nos corresponde, realmente la situación es preocupante. En vista que se debe tomar una decisión sugiere que se asuma el mandato, cumplirlo e iniciar el proceso de destitución, pero desconoce si jurídicamente es posible, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que no es posible despedirlo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino y manifestó que la resolución menciona el año 2015, pero el 2015 finaliza el próximo mes, quiere decir que en el 2016 se le puede despedir, a lo que el señor Director Mario Martínez aclaró que al Ingeniero Vázquez Gallardo lo contrató la UEP no el ISDEM. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y agregó que no existe un contrato laboral con ISDEM y de reinstalarlo se estaría aceptando la figura que la Sala desea imponer. Intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que se debe tener en claro que el proceso no ha concluido, ésta resolución es una respuesta al recurso de revocatoria interpuesto por el Licenciado Elenilson Nuila, el proceso continúa y la resolución es una incongruencia llamada también aberración jurídica, no se puede cumplir una acción que es imposible de cumplir. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que por una parte se ha recibido la resolución y por otra parte el Ingeniero Vázquez Gallardo ha solicitado el reinstalo y el pago por sus servicios de enero a la fecha, pero eso no lo establece la resolución de la Sala. Intervino el señor Director Cristóbal Benítez Canales y manifestó que la Sala de lo Constitucional está obligando a muchas instituciones del Estado a hacer cosas que no se deben hacer, por ejemplo en éste caso cuál es el fundamento de la Sala para que nos obligue a hacer algo que no es posible hacer, tal como éste caso existen otros más que son muchos más grandes y que se desconocen, no duda que lo hacen con el apoyo de alguien para afectar a las instituciones, considera que se debe acatar la recomendación del jurídico. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta enviada por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica es la siguiente: *“a) Dar por recibido el informe rendido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM quien en el proceso de Amparo 149-2015 actúa como apoderado judicial y administrativo del Consejo Directivo de ISDEM; b) Instruir al Gerente General para que haga del conocimiento a la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM para que rinda informe a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido que se hará del conocimiento a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) para que tome las providencias correspondientes a tal circunstancia y notifique de lo actuado al ISDEM; c) Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM para que rinda informe a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido que se hará del conocimiento a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) para que tome las providencias pertinentes, dado que tal ente es el contratante del Ing. Vázquez Gallardo; y d) Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica que además de la documentación ya presentada aporte otros medios de prueba que evidencien que la relación laboral del Ing. Vázquez Gallardo es con PFGL y no con ISDEM como se ha venido sosteniendo en el proceso.”* Luego de leída la propuesta de acuerdo, la Licenciada Leticia de Benítez sugirió agregar en el acuerdo que se delegue al Licenciado Elenilson Nuila dar respuesta a la nota enviada por el Ingeniero Carlos Vázquez. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que también se debe agregar que el acuerdo es en cumplimiento de la resolución emanada por la Honorable Sala de lo Constitucional. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicitó revisar la parte donde se establece que se comunicará a la UEP la resolución, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que en el literal b) de la propuesta de acuerdo se menciona al Gerente General, sin embargo el apoderado del Consejo Directivo es el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la idea en ése literal es que el Gerente General, como único encargado de la comunicación oficial con la UEP, haga del conocimiento la resolución para que se tomen las providencias necesarias y pertinentes para cumplir la resolución. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se debe dejar claro que ésa acción se toma con el fin de dar cumplimiento a la resolución de la Sala de lo Constitucional. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el acto de contratarlo por parte de la UEP confirma lo que se ha venido

sosteniendo, en el sentido de que quién lo contrató fue el PFGL y no el ISDEM. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y sugirió que se solicite una reunión con los funcionarios del PFGL porque una cuestión como ésta puede tener una trascendencia a través del Banco Mundial, es decir que pueden llegar a sentir que ISDEM los ha involucrado en algo que ha trascendido hasta la Sala de lo Constitucional y puede ser un detonante, considera que se debe hacer un cabildeo con funcionarios del PFGL, él desconoce el origen de éste caso y es probable que en el PFGL también lo desconozcan, por eso sería importante hacerlo del conocimiento, ya que también pueden generarse problemas porque para dar cumplimiento a la resolución el ISDEM debe remitirla al PFGL y sería como si la Sala de lo Constitucional los estuviera condenando a ellos. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que lo que se solicitará a la UEP es que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la medida cautelar, ya que eso es lo que quiere la Sala. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si sería viable que los abogados de ISDEM se reúnan con los abogados del PFGL, para que la UEP lo contrate a la brevedad, en vista que se menciona que el contrato es para el 2015 y que finalice en diciembre, a lo que el Licenciado Juan Henríquez aclaró que la UEP no cuenta con unidad jurídica, sin embargo considera que es apropiada la sugerencia del señor Director Roberto Aquino, en el sentido de establecer comunicación con la Licenciada Mirna Romero y que éste caso se ventile de manera unificada, a lo que el Licenciado David Figueroa aclaró que se debe tomar una decisión éste día. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que al acuerdo se le incluiría lo mencionado por el Licenciado David Figueroa. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la propuesta de acuerdo sería en el sentido de Dar por recibido el informe rendido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Con el propósito de dar cumplimiento a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se instruye al Gerente General haga del conocimiento a la UEP, los efectos de la resolución de la Sala de lo Constitucional ordenando la contratación del Ingeniero Vásquez, a fin que tal dependencia le contrate, ya que es la entidad contratante del mismo; al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que rinda informe a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, haciéndoles del conocimiento que se ha girado nota a la UEP para que tome las providencias pertinentes, dado que tal ente es el contratante; para que además de la documentación ya presentada aporte otros medios de prueba que evidencien que la relación laboral del Ing. Vásquez es con PFGL y no con ISDEM como se ha venido sosteniendo en el proceso; y para que dé respuesta a la misiva que ha presentado el Ingeniero Vásquez; y procedió a someterla a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría

ACUERDAN: UNO - Dar por recibido el informe rendido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM quien en el proceso de Amparo 149-2015 actúa como apoderado judicial y administrativo del Consejo Directivo de ISDEM. **DOS** - Con el propósito de dar cumplimiento a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se instruye: **a)** al Gerente General para que haga del conocimiento a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, los efectos de la resolución de la Sala de lo Constitucional ordenando la contratación del Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, a fin que tal dependencia le contrate, dado que tal entidad es la contratante del mismo; **b)** al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM para que rinda informe a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, haciendo del conocimiento a tal tribunal que se ha girado nota a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) para que tome las providencias pertinentes, dado que tal ente es el contratante del Ing. Vásquez Gallardo; **c)** al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica que además de la documentación ya presentada aporte otros medios de prueba que evidencien que la relación laboral del Ing. Vásquez Gallardo es con PFGL y no con ISDEM como se ha venido sosteniendo en el proceso; y **d)** al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que dé respuesta a misiva que ha presentado el Ing. Vásquez Gallardo. Votando en contra y razonando su voto el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, en el siguiente sentido: “su concepto sobre la Sala de lo Constitucional no es positivo, segundo desafortunadamente lo que la Sala resuelve o sentencia es de acatamiento forzoso, tercero independientemente de que exista incongruencia o no exista a su juicio debe cumplirse lo que la Sala ordena”. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. Luego de realizada la votación intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que los compañeros que formaron parte del Consejo Directivo anterior conocen muy bien su posición en relación a este problema; él ha razonado su voto y no ha compartido lo que la mayoría ha acordado porque en todo esto hay un

aspecto polémico muy serio y no desea verse envuelto después en situaciones que tenga que lamentar, por eso ha razonado su voto estrictamente, su punto de vista por lo que la lógica elemental, no jurídica porque no es abogado, le indica en éste momento concreto, independientemente de todo lo que ha pasado anteriormente. Luego de realizada la votación, el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado solicitó permiso para retirarse de la sesión para elaborar el informe que se presentará a la Sala de lo Constitucional y la nota que se enviará a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). Posterior al desarrollo del punto 8 de la agenda, relacionado a la Solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del ISDEM para el ejercicio fiscal 2015, se hizo presente nuevamente a la sesión el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que ha elaborado dos escritos, el primero es el que se enviará a la UEP y que servirá de soporte a la respuesta que se presentará a la Sala de lo Constitucional, en dicha nota se le solicita a la UEP que contrate al Ingeniero Vásquez Gallardo y procedió a darle lectura a la nota a enviar a la UEP, la cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma. Se solicitaría a la UEP copia del contrato ya que serviría de prueba para insistir en que el contratante es la UEP. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó que se incluya en la nota a enviar a la UEP, que la solicitud es en base a un acuerdo del Consejo Directivo. A continuación el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado dio lectura al informe a presentar a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre el cumplimiento de la medida cautelar, la cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si se enviarían facturas de los servicios prestados por el Ingeniero Vásquez Gallardo, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que existen dos aspectos a resaltar en la resolución, el primero es que se debe presentar el informe de cumplimiento de la medida cautelar y el otro es que se abre a prueba el amparo cuyo periodo es de ocho días, por tanto se solicitarán a la UEP las facturas a efecto de determinar que no era empleado de ISDEM, ya que cada vez que le pagaban el Ingeniero Vásquez Gallardo entregaba facturas a la UEP. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se debe dejar en claro que se está instruyendo que se haga todo lo necesario para cumplir la medida cautelar. Luego de finalizada la discusión del punto el Licenciado Elenilson Nuila solicitó permiso para retirarse de la sesión para presentar el informe en la Sala de lo Constitucional. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el informe de Gerencia General que contiene los siguientes puntos: **I- Caso Gerente de Desarrollo Municipal:** informó que el Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Soriano se ha hecho presente a la institución desde la semana pasada y ha conversado con el Presidente y con su persona para retomar poco a poco sus labores, se sabe que actualmente su capacidad ha disminuido y requiere de la ayuda de sus compañeros; lo anterior obedece a motivos económicos pues ya no cuenta con cobertura para incapacidades y sus gastos continúan de la misma forma, así como sus responsabilidades familiares, por ello solicitó incorporarse nuevamente a sus labores; aún se encuentra en tratamiento y debe esperar quince días para que puedan darle un nuevo diagnóstico; el Licenciado Werner Aguilar le continúa apoyando en la Gerencia de Desarrollo Municipal. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que ésta situación es preocupante y obviamente se encuentra en medio el elemento humano, el cual se toma muy en cuenta, pero también institucionalmente les preocupa la Gerencia de Desarrollo Municipal, la cual considera que es la más importante del instituto, por tanto sugiere que de parte de la Gerencia General exista una preocupación por darle el tiempo y el espacio suficiente al Licenciado Werner Aguilar para que pueda cumplir, ya que actualmente está a cargo del Centro de Formación Municipal (CFM) y de la Gerencia de Desarrollo Municipal; consultó cómo se puede manejar legalmente el problema después de diciembre, entiende que se ha propuesto la plaza de subgerencia pero se debe definir cómo quedaría la Gerencia de Desarrollo Municipal. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en el mes de agosto, el día que se realizó la sesión de Consejo Directivo en FEPADE, algunos Directores no se encontraban presentes, pero se acordó que a partir del mes de enero se contrate a un nuevo gerente en esa plaza, ya que se cuenta con la parte financiera para el próximo año; se tiene una plaza de dos mil quinientos dólares que puede ser utilizada para gerente o para sub gerente, ya que es el mismo salario que se devenga actualmente, también se ha modificado el organigrama institucional incluyendo la Sub Gerencia de Desarrollo Municipal; él cuenta con una nota de parte del Ingeniero Gabriel Soriano en la cual él acepta trasladarse a la plaza de Sub Gerente de Desarrollo Municipal, siempre y cuando no se le degrade su posición salarial, de igual forma el Consejo Directivo acordó autorizar al Presidente y a la Unidad de Recursos Humanos la contratación de esa plaza, pero se hará hasta que se

cuente con la línea presupuestaria. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que si al Ingeniero Gabriel Soriano no se le afecta su condición salarial podría ocupar otro cargo, ya que siempre se le estaría dejando muchos compromisos, considera que se le debe acomodar en otro lugar sin que tenga necesidad de salir a campo. **II- Bodega Ex – AME:** Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y consultó en qué estado se encuentra el proceso para desechar las existencias de la bodega Ex - AME, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que actualmente se ha establecido comunicación directa con el Coronel Zavaleta, quien ha manifestado estar sumamente interesado en las existencias, se debe hacer el proceso de formalización, para ello el Coronel debe informar de ésta situación al Estado Mayor, manifestó estar interesado en los insumos de la bodega, ya que pueden ser utilizados por el comando de ingenieros, pues cuentan con maquinaria antigua que aún es funcional; actualmente son ellos los que están en proceso de comunicación con el Estado Mayor ya que requiere de autorización para continuar con el proceso. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que es posible que esa comunicación se tarde mucho y se tiene a la víspera la demanda del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), además se está cargando con un costo financiero por tener resguardadas las existencias, por tanto sugirió que se done a quien sea, en caso que esas gestiones se tarden mucho, con la condición que desalojen la bodega. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si se ha establecido que quien reciba la donación debe limpiar la bodega, ya que en caso contrario de debe pagar por ello, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que sí. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y consultó si la figura es una donación, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que sí, aclarando que ésa fue la figura aprobada por el Consejo Directivo; así mismo informó que el ISSS ha concedido hasta el mes de diciembre para finalizar las gestiones. **III- Presentación de información financiera al 31 de octubre de 2015:** Intervino el Licenciado Juan Henríquez y manifestó que desea presentar ésta información como un insumo para la toma de decisiones estratégicas en el área financiera, presentando el Estado de Rendimiento al 31 de octubre del presente año, en los rubros que generan ingresos a la institución: *Ingresos por Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP):* \$741,727.44, gastos de operación \$48,917.72 con una utilidad neta al 31 de octubre de \$692,809.72. *Ingresos por Especies Municipales:* \$1, 190,042.62, costos de venta \$188,139.42 utilidad bruta de \$1, 001,903.20; gastos de operación \$107,401.84 con una utilidad neta al 31 de octubre de \$894,501.36; el presupuesto está muy por encima de las expectativas, por ello se debe tener mucha precaución con la información ya que a pesar que se mencione que las ventas están bien, al ver los números reales se encuentran muy por debajo de la proyección presupuestaria; es importante que se conozca cual es la situación financiera y sobre todo en el rubro de Especies Municipales donde se tendrá una reestructuración del proceso logístico, distribución y control de las mismas, se está trabajando en eso junto con el Presidente para darle transparencia, modernización y control a la venta, se ha prestado atención al papel seguridad para las certificaciones de los Registros del Estado Familiar, es decir que al iniciar éste proceso de modernización y control se contribuiría en el tema de seguridad nacional del país, actualmente es fácil adquirir fraudulentamente partidas de nacimiento o de defunción, por ello se desea llegar a tener el control de las ventas de especies municipales adquiriendo tecnología y un software que se espera sea adquirido en la institución, lo que será parte de una estrategia en la parte financiera. El otro rubro del cual se espera obtener ingresos en el *Centro de Formación Municipal (CFM)* cuyos ingresos a la fecha han sido de \$53,228.06, pero los gastos han sido de \$94,594.94 obteniendo un resultado negativo de \$41,366.88; desea retomar las palabras del Doctor Sáenz Varela en el sentido que es el Consejo Directivo quien debe tomar las decisiones estratégicas de la institución, por ello se ve obligado a presentar ésta información para identificar dónde se puede mejorar, dónde están afectando las utilidades y los ingresos, que para éste caso es el CFM. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y consultó si no existe proyección para el resto del año, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que no. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el Licenciado Werner Aguilar, quien ha tenido tres cargos bajo su responsabilidad, ha hecho un buen trabajo en el CFM, su sueldo es de un poco más de mil dólares y ha hecho mucho más que el anterior Director del CFM, quien ganaba más de tres mil dólares, se puede apreciar que a pesar de tener ese salario era inoperante e incompetente, se ha hecho más con el Licenciado Werner Aguilar a la cabeza del CFM. En relación a las especies municipales, se ha detectado en las bases de licitación algunos problemas, por ejemplo las especies municipales se detallan por grupos, pero si una empresa tiene un ítem y no todos los demás del grupo, no puede presentar ofertas, es decir que se está limitando la competencia y genera comprar a un precio más alto; la Comisión Evaluadora de Ofertas hizo una

visita de campo a las empresas que proveen especies municipales y detectaron que una de ellas vende especies directamente a los municipios, por tanto son aspectos que se deben tratar con los oferentes. En relación al CFM, el Doctor Sáenz Varela mencionó que se debe tener una estrategia para hacer llegar más recursos a la institución, la meta es modernizar el CFM, las especies municipales y los créditos municipales, en base a las facultades que ya se establecen en la Ley Orgánica del ISDEM. **IV- Proceso sancionatorio a los asesores municipales Domingo Sáenz Pereira y Carlos Salvador Sorto:** señalados como responsables del daño ocasionado al vehículo N 15265; informó que no se inició el proceso ésta semana por una estrategia y es hacerlos cumplir la responsabilidad patrimonial; se ha advertido que con el nuevo contrato de mantenimiento de vehículos con el Taller MECANICA.COM, los costos son más bajos que con el taller anterior, ante esa situación él le solicitó al Licenciado Rodolfo Valdez realizar un nuevo valúo con éste taller y se ha presentado un presupuesto mucho más bajo que el diagnóstico original con el taller La Casa del Repuesto. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se debe tener cuidado con éste taller ya que en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ha promovido un proceso sancionatorio por incumplimiento de parte de ellos. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que en el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, han tenido problemas con el tiempo de entrega con ese mismo taller, que ofrecen precios más bajos que los demás pero el tiempo de entrega es mayor, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que éste nuevo contrato es únicamente para finalizar el año, para el próximo año se realizará un nuevo proceso. El punto es que el nuevo valúo de la reparación es por mil cuarenta y nueve dólares (\$1,049.00), lo cual se ha informado a los asesores municipales, por lo cual ésta mañana se han presentado a las oficinas centrales para pagar el precio del valúo, por tanto la responsabilidad patrimonial ya está cumplida y se iniciará el proceso sancionatorio administrativo; de iniciar el proceso sancionatorio previo al pago de la reparación se corría el riesgo de que no lo cancelaran. Luego de finalizado el informe, intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **6 - PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2015:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día, por lo que sugirió que se dé por aceptado y solicito a la Secretaría de Actas Licenciada Leticia de Benítez, dar lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la Licenciada de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del 01 al 31 de octubre de 2015. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **7 - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2015:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto al igual que el anterior fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día, por lo que solicito a la Secretaría de Actas Licenciada Leticia de Benítez, dar lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la Licenciada de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados de los Estados Financieros al 31 de octubre de 2015. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **8 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ISDEM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR UN INCREMENTO DE QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$598,800.00), POR TRASLADO DE PRÉSTAMO DEL EDIFICIO:** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto varios literal c) de la agenda, relacionado a la Conformación de Comisión para revisión de las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto se

discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y se debe a que el Banco Hipotecario entregó quinientos ochenta mil dólares para pagar la deuda que se tenía con el Banco Citibank, por tanto se debe incorporar ésa cantidad; y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el Presidente Ingeniero Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del ISDEM para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto de Quinientos noventa y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$598,800.00), para reconocer el cambio del préstamo del edificio del Banco Citibank de El Salvador, S.A., al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de acuerdo al detalle siguiente: aumentando en los específicos de INGRESOS 31308 de Empresas Privadas Financieras por \$598,800.00; y GASTOS en los específicos 55308 de Empresas Privadas Financiera por \$677.05, 55508 Derechos por \$7,254.39, 55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes por \$860.99, 55603 Comisiones y Gastos Bancarios por \$1,770.71, 61104 Equipos Informáticos por \$6,769.26 y 71308 de Empresas Privadas Financieras por \$581,467.60, ascendiendo a un total de \$598,800.00; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera para que realice las gestiones correspondientes en la Dirección General de Presupuesto, para que sea incorporado el referido aumento en el Presupuesto Institucional 2015 y registrar el traslado del préstamo del Banco Citibank de El Salvador, S.A., al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas.

9 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE LA POLÍTICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS: El presente punto fue discutido posterior a la presentación sobre la propuesta de escrito a enviar a al UEP y la propuesta de informe a presentar en la Sala de lo Constitucional, relacionados al punto cinco de la agenda. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que éste punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Legales de éste día, la Unidad de Asesoría Jurídica ha trabajado en la elaboración de la Política y el Reglamento para el otorgamiento de créditos a los municipios, se hicieron observaciones y correcciones por parte de los miembros de la comisión, la situación es que en éste momento el Licenciado Elenilson Nuila debe presentar el informe solicitado por la Sala de lo Constitucional y sería complicado hacer nuevamente la presentación al Consejo Directivo ya que éste punto requirió de una hora y media para su discusión; por lo que propuso que los documentos se envíen vía correo electrónico a cada Director y Directora para que sean revisados y que el próximo viernes se invierta menos tiempo en éste punto. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que éste es un punto sumamente delicado y urgente, por ello propuso que se discuta como punto único de la agenda o se realice una comisión ampliada para su revisión, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que en tal sentido la propuesta sería realizar reunión de comisiones ampliadas de Asuntos Legales y Asuntos Financieros el próximo viernes. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que previo a enviarlo a los miembros del Consejo Directivo se revisen los documentos ya que considera que tienen problemas de redacción y sintaxis y así se enfocan en el contenido, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que en la reunión de la comisión de éste día se realizaron observaciones, por ello solicita que se envíe a cada Director y Directora incluyendo las observaciones propuestas por la comisión y que sea el primer punto en la agenda de sesión de Consejo Directivo de la próxima semana. Intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación realizar comisiones ampliadas de Asuntos Legales y Asuntos Financieros, el día viernes 04 de diciembre. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Realizar comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y Asuntos Financieros, el día viernes 04 de diciembre de dos mil quince, para la presentación de propuesta de las Políticas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para el otorgamiento de Créditos a los municipios y el Reglamento del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para el otorgamiento de Créditos a los municipios, en el horario establecido para el desarrollo de las comisiones en referencia; **b)** Incluir el punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, David Eugenio Figueroa Vargas, Mario Andrés Martínez Gómez y Pablo Antonio Martínez Molina.

10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR CRÉDITO OTORGADO POR

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS, DE R. L. (ACACES DE R.L.), POR UN MONTO

DE \$329,000.00: El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto siete de la agenda, relacionado a los Estados Financieros al 31 de octubre de 2015. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que proponen al Consejo Directivo su autorización; y sometió a aprobación autorizar la OIDP solicitada por el municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L. (ACACES DE R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$329,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L. (ACACES DE R.L.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,714.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L. (ACACES DE R.L.); por medio del Acuerdo número 3, Acta número 22, de fecha 19 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$329,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,935.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$27.42 y una última por un valor de \$26.82. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L. (ACACES DE R.L.), de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 51, Acuerdo número 22, de fecha 6 de diciembre de 2013, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$175,478.36, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 22, Acuerdo número 1, de fecha 24 de mayo de 2013, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, por un monto de \$450,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **c)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 42, Acuerdo número 16, de fecha 24 de octubre de 2014, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$104,933.30, el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR CRÉDITO OTORGADO A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$244,500.00:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud al igual que la anterior fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos para su autorización; y sometió a aprobación autorizar la OIDP solicitada por el municipio de San Ramón, departamento de Cuscatlan. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Ramón, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$244,500.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,935.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el

saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio de Acuerdo número 7, Acta número 22, de fecha 12 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$244,500.00. Comisión: 1.50% - \$3,667.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$20.38 y una última por un monto de \$19.48. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **12 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) RECOMENDACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA FINANCIERA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013:** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto nueve de la agenda, relacionado a la Presentación de Propuesta de Política y Reglamento del ISDEM para el otorgamiento de préstamos y asistencia financiera a los municipios. Intervino el el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si se llamaría al Auditor Interno para presentar el presente punto. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en el Informe Final de Auditoría Financiera al ISDEM, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, realizado por la Corte de Cuentas de la República, se incluye una recomendación para el Consejo Directivo que establece: *“Recomendamos al Consejo Directivo, crear a través del Gerente Financiero y Tesorero Institucional, el Fondo para Adiestramiento e Investigación en Asuntos Municipales, conforme lo establece la Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, aperturando una cuenta bancaria, específica para su manejo, a efecto de trasladar el 10% de las ganancias netas del Instituto, cuando las haya y emitir la correspondiente normativa de control interno para su operativización.”* Informó que éste caso lo está manejando el Auditor Interno Licenciado Alexander Villanueva Reyes, quien le manifestó que la Unidad de Auditoría Interna no ha iniciado la auditoría correspondiente porque de iniciarla tiene la obligación de establecer la recomendación de la Corte de Cuentas como un hallazgo para el Consejo Directivo, por tanto recomienda que se solvete esa situación y evitar así dificultades para el Consejo Directivo; la cuenta a la que se hace referencia ya se aperturo pero hace falta elaborar la normativa para su manejo, por tanto se propone que el Consejo Directivo tome un acuerdo mediante el cual instruya al Gerente Financiero y Tesorero Institucional que den cumplimiento total a la recomendación de la Corte de Cuentas, en el sentido de elaborar la normativa de control interno para operativización del Fondo para adiestramiento e investigación en Asuntos Municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del ISDEM; y de esa forma el Consejo Directivo cumple con la observación y ahora será responsabilidad del Gerente Financiero y Tesorero cumplirla. Intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo presentada por la Secretaria de Actas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente Financiero y Tesorero Institucional dar cumplimiento total a las recomendaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República, en el informe de Auditoría Financiera del ejercicio 2013, en el sentido de elaborar la normativa de control interno para operativización del Fondo para adiestramiento e investigación en Asuntos Municipales, conforme lo establece la Ley de Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, David Eugenio Figueroa Vargas, Mario Andrés Martínez Gómez y Pablo Antonio Martínez Molina. **LITERAL B) SOLICITUD PARA DESARROLLO DE COMISIONES ESPECIALES Y SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EL DÍA JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el Sub Gerente Financiero Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, ha solicitado que la próxima sesión de Consejo Directivo se realice el día jueves 03 de diciembre, en vista que se realizarán los trabajos para el balance de la carga eléctrica del edificio, se prevé que esos trabajos duren tres días, por tanto los empleados no laborarían el día viernes. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y consultó si es necesario que el Consejo Directivo emita un acuerdo en vista que los empleados no laborarán un día, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que es un aspecto administrativo y únicamente se hace del conocimiento del Consejo Directivo.

Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el día viernes 11 de diciembre se ha programado el Evento de Logros Institucionales, a realizarse fuera del instituto, por tanto tampoco se laborará ese día. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el Licenciado Rodolfo Valdez le informó que se ha programado dar orden de inicio para el día jueves 03 de diciembre por la tarde y continuarán los trabajos los días viernes, sábado y domingo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que tal como lo ha mencionado el Doctor Sáenz Varela, sería mejor que iniciaran el jueves 10, ya que el día viernes 11 se realizará el evento de Logros Institucionales. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ella le realizó esa propuesta al Licenciado Rodolfo Valdez, sin embargo él le manifestó que la solicitud se debe a la orden de inicio, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que la orden de inicio se puede modificar y solicitó al Gerente General informar sobre lo anterior al Licenciado Rodolfo Valdez.

LITERAL C) CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA REVISIÓN DE ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO: El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto once de la agenda, relacionado a una solicitud de OIDP del municipio de San Ramón, departamento de Cuscatlán. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la solicitud del presente punto es para conformar una comisión para aprobar las OIDP, para que el Departamento de Créditos Municipales revise las formalidades del caso y que una comisión integrada por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Planificación, Jefe de la Unidad de Créditos Municipales y el Tesorero Institucional aprueben las OIDP, con el propósito de generar un control más. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es necesario que una persona revise los Planes de Fortalecimiento, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que puede ser el Licenciado Orlando Elías Jefe de la Unidad de Planificación, quien ha demostrado competencia en éste tema; el propósito es crear un filtro más, ya que en ocasiones las agendas de la Comisión de Asuntos Financieros son extensas y el tiempo es limitado para ver las solicitudes a detalle tal como se requiere. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó estar de acuerdo en conformar la comisión, sin embargo debe ser únicamente revisión ya que la aprobación corresponde al Consejo Directivo, no puede aprobarlas una comisión, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que es correcto, la comisión se encargaría de revisar las solicitudes. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Conformar una Comisión para revisión de solicitudes de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago, integrada por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales, el Jefe de la Unidad de Planificación, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y El Tesorero Institucional. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas.

LITERAL D) DESARROLLO DE SESIONES DE COMISIONES ESPECIALES Y CONSEJO DIRECTIVO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015: Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en vista que no se autorizó el traslado de fecha de la próxima sesión, la propuesta de calendarización para las reuniones de Comisiones Especiales y sesiones de Consejo Directivo sería la siguiente: viernes 04, jueves 10, viernes 18 y martes 22 de diciembre, ya que el miércoles 23 es el último día laboral; se ha propuesto el martes 22 debido a que el lunes 21 se realizará el evento de reconocimiento a la Alcaldía del Común en Izalco, lo cual coincide con un fecha especial en el calendario de ellos. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Desarrollar las sesiones de Comisiones Especiales y Consejo Directivo del mes de diciembre de 2015, de acuerdo al detalle siguiente: viernes 04, jueves 10, viernes 18 y martes 22. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, David Eugenio Figueroa Vargas, Mario Andrés Martínez Gómez y Pablo Antonio Martínez Molina.

13 - PRÓXIMA SESIÓN: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 10 de diciembre de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General. **II)** Que la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, al finalizar el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General. **III)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, al finalizar el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General, por lo que a partir de ése momento asumió como Director Propietario el Licenciado

David Eugenio Figueroa Vargas. **IV)** Que el señor Director Cristóbal Benítez Canales, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas diez minutos, previo al desarrollo del punto nueve de la agenda, relacionado a la Presentación de Propuesta de Política y Reglamento de ISDEM para el otorgamiento de préstamos y asistencia financiera a los municipios; asumiendo como Director Propietario a partir de ése momento el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez. **V)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y diez minutos, previo al desarrollo del punto nueve de la agenda, relacionado a la Presentación de Propuesta de Política y Reglamento de ISDEM para el otorgamiento de préstamos y asistencia financiera a los municipios. **VI)** Que el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas diez minutos, previo al desarrollo del punto nueve de la agenda, relacionado a la Presentación de Propuesta de Política y Reglamento de ISDEM para el otorgamiento de préstamos y asistencia financiera a los municipios; asumiendo como Director Propietario a partir de ése momento el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y veinticinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.